



Resolución Jefatural

N° 249 - 2016-INDECI
29 de Diciembre de 2016

Vistos: El Oficio N° 21-2016-CAFAE-INDECI del 29 de diciembre del 2016, del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE-INDECI) y el Memorándum N° 3450-2016/INDECI (4.0) del 29 de diciembre del 2016, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos Nros. 052-80-PCM; 028-80-PCM y 097-82-PCM, fue aprobado las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", disponiéndose en su artículo 7°, entre otros, que los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo, elaborarán y propondrán al Titular del Pliego, el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estímulo;



Que, la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece disposiciones para la transferencia de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos números 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001. Entre otras disposiciones, establece que los Pliegos Presupuestarios, antes del inicio del año fiscal, informarán a la Contraloría General de la República y la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, el programa de beneficios aprobado en forma conjunta por el Pliego y el CAFAE, a favor de sus funcionarios y servidores, el mismo que debe incluir las escalas correspondientes a los incentivos laborales, debiendo remitirse copia a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INDECI mediante el Oficio de Vistos, propone el "**Plan de Trabajo y Programa de Beneficios, Actividades y Prestaciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Defensa Civil, para el Ejercicio Fiscal 2017**", que incluye el pago de Incentivos Laborales para todo el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; el cual cuenta con opinión favorable contenida en el Memorándum de Vistos de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;



Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar la aprobación del Plan de Trabajo y Programa de Beneficios, Actividades y Prestaciones del CAFAE – INDECI periodo 2017, mediante el correspondiente acto de administración;



Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º, del Decreto de Urgencia N° 088-2001; Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus normas modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Trabajo y Programa de Beneficios, Actividades y Prestaciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Defensa Civil, para el Ejercicio Fiscal 2017", que en seis (06) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Secretaría General, en el plazo estipulado en la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, remita copia del documento indicado en el artículo precedente, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Intranet Institucional.

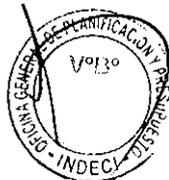
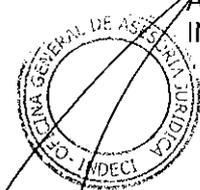
Artículo 4.- La Secretaría General ingresará la presente Resolución en el Archivo Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; a la Oficina General de Administración y al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE – INDECI, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto Manuel LOZADA Frías
Vicealmirante (r)

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



PROGRAMA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES, PLAN ANUAL DE TRABAJO Y ACTIVIDADES DEL CAFAE – INDECI - AÑO FISCAL 2017

I. INTRODUCCION

La creación de los Comités de Administración del fondo de Asistencia Estimulo de los trabajadores del estamento público, surgió con la visión de generar al interior de cada entidad y organismo público, un espacio para beneficio del trabajador estatal que permita el fortalecimiento y cobertura de las necesidades de este que le garanticen condiciones favorables para su bienestar y para el óptimo desarrollo de su labor, complementando su progresión en la carrera administrativa y promoviendo su desarrollo integra como personal y como servidor del Estado.

Para el cumplimiento de dicho propósito resulta una condición indispensable contar con un CAFAE adecuadamente estructurado, con objetivos claramente definidos con los medios económicos suficientes que permitan el desarrollo cabal de sus actividades estratégicas y de cada uno de sus objetivos previsto, contando para ello con el compromiso, respaldo apoyo decidido y credibilidad de todos los trabajadores de la organización, quienes son los beneficiados directos de los esfuerzos de este Comité.

En el plano institucional, será muy importante mantener el compromiso de base logrado en el ejercicio 2015, para consolidar los objetivos y metas del CAFAE Institucional, en el que se vaya formado una mística de trabajo para beneficio común de todos los servidores, La experiencia del año transcurrido ha permitido afianzar los conceptos y compromisos planteados de inicio, lo cual ha permitido superar problemas y limitaciones, siendo muy importante conservar esta pro actividad en todos los actores para que la gestión mantenga un esquema ascendente en el año 2017.

La actual administración institucional ha ratificado su apoyo para alcanzar los propósitos antes descritos, lo cual determina al momento de estructurar el presente Plan de Trabajo 2017 contar con el respaldo de la gestión para desarrollar un adecuado ejercicio de las actividades previstas.

Esta situación conlleva no sólo el compromiso activo de todos los trabajadores de la entidad, sino también una cuota de sacrificio y de paciencia, indispensables para lograr los objetivos previstos en beneficio del servidor del Instituto Nacional de Defensa Civil.

II. LINEAMIENTOS GENERALES

El presente documento contiene los conceptos generales y la visión del CAFAE, las líneas de acción y el compromiso a seguir con sus integrantes para su cumplimiento, así como el Programa de Beneficios y Prestaciones y el Plan Anual de Trabajo y Actividades del CAFAE – INDECI para el Ejercicio Fiscal 2016, que comprende la estructura general de las actividades y el Plan Anual de utilización del Fondo, que desarrollará el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Instituto nacional de Defensa Civil

Es importante resaltar que solo con el apoyo y esfuerzo de todos sus integrantes, el CAFAE INDECI cumplirá en forma efectiva con sus objetivos, para lo cual resulta recomendable que el Comité

establezca lineamientos específicos, previo acuerdo y proceda a difundir las condiciones y/o exigencias para la efectiva percepción de los beneficios detallados en el presente programa.

III. ALCANCE

El Programa de Beneficios y Prestaciones y el Plan Anual de Trabajo y Actividades 2017 del Fondo de Asistencia y Estimulo es de aplicación a todos los trabajadores nombrados del INDECI, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y demás normas reglamentarias y complementarias.

Asimismo, es de alcance al personal destacado de los Sectores o Instituciones comprendidas en el régimen antes citado y que no perciban en sus instituciones de origen, ningún beneficio por parte de su respectivos CAFAE.

IV. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias
- Decreto de Urgencia N° 088-2001 del 25 de julio del 2001
- Directiva N° 002-2008-EF/93.01 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2008-EF/93.01.
- Resolución de Contraloría N° 193-2003-CG
- Ley N° 30518.- Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2017
- Artículo 4º inciso b) del Reglamento Interno del CAFAE – INDECI, aprobado por R.J. N° 464-2003-INDECI
- Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

V. DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

5.1. CONSOLIDACION DE LA NUEVA VISION DE LA GESTION DEL CAFAE

El CAFAE del INDECI viene experimentando un cambio positivo en su enfoque de administración asumiéndose un modelo gerencial que prevé construir una nueva visión a nivel de gestión y dinamizar sus decisiones y acuerdos, flexibilizando el cumplimiento de sus actividades y programas, con el objetivo primigenio de beneficiar al trabajador.

Conscientes de la realidad actual del CAFAE y de las bases establecidas, se debe incrementar la dinámica con la que se ha venido trabajando, manteniéndose la visión de horizonte que permita el crecimiento integral del Comité y de sus capacidades operativas y de gestión, que buscan el bienestar integral del trabajador.

5.2. MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DE BASE PARA LA GESTION

Emprender una nueva etapa en la gestión del CAFAE, demandando el establecimiento y la vigencia de tres componentes sustantivos para la construcción de una plataforma de bases que permita un planeamiento estratégico óptimo y un desarrollo adecuado de las actividades programadas. Nos referimos al apoyo decidido de la Administración de la Institución, lo cual se logró y se ha ratificado para el año 2017, la participación de todos los trabajadores institucionales, que será importante afianzar en el nuevo ejercicio y el compromiso de los miembros representantes que integran el Comité Directivo del CAFAE – INDECI.

VI. OBJETIVOS

Se consideran dentro de los objetivos generales del presente Programa General de Beneficios, el desarrollo de los Programas de Asistencia Familiar y Asistencia Educativa, que se aplican a través de donaciones, los Programas de Asistencia Económica, por medio de los préstamos que se otorgan por los diferentes conceptos, los Programas de otorgamiento de Premios de Asistencia y Estimulo a través de Distinciones y premios Honoríficos, los Programas de Apoyo a las Actividades Deportivas, los Programas de Entrega Mensual de Incentivo Laboral e Incentivo por Canasta de Navidad en base a las Transferencia; así como, la entrega de Incentivo Económico Extraordinario por única vez a fin de Año, con recursos propios del Fondo, entre otros.

VII. DEL PLAN ANUAL DE UTILIZACION DEL FONDOS

Comprende la ejecución permanente y continua de los siguientes Programas y Sub-Programas:

7.1. Programa de Asistencia Económica y Familiar

Se desagrega en los Sub-Programas de Entrega de Incentivos Laborales CAFAE, Donaciones por Fallecimiento de Familiares Directos, Asistencia Económica al Trabajador y Entrega de Estímulos al trabajador de acuerdo a disponibilidad.

7.1.1 Sub Programa de Incentivos Laborables CAFAE

- Incentivo Mensual de Estructura Plana: en función a las transferencia recibidas de la entidad para el Año Fiscal 2017 asciende a S/ 697,800.00
- Incentivo Mensual por Escala Diferenciada de Grupos Ocupacionales: Se otorgará previa aprobación y de acuerdo al informe de Disponibilidad Presupuestal que cuente con la aprobación de la Dirección Nacional de Presupuesto Público
- Incentivo Económico Extraordinario a Fin de Año: Se otorga en un monto igual a todo el personal con derecho a su percepción y se financia según disponibilidad económica, con recursos propios del CAFAE INDECI, proveniente entre otros, de los descuentos por faltas, tardanzas y permisos particulares, así como por aplicación de los intereses de los préstamos de asistencia económica al trabajador y actividades pro fondos que se desarrollan durante el ejercicio o transferencia que puedan ser autorizadas por el INDECI con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directivamente Recaudados.

- #### 7.1.2 Sub Programa de Asistencia Económica al trabajador: Se llevará a cabo a través de préstamos ordinarios hasta la suma de S/. 1000.00 nuevos soles o préstamos extraordinarios hasta por la suma de S/. 1,500.00 en casos de enfermedades graves estudios superiores del servidor o situación crítica y otros beneficios establecidos en el Reglamento del CAFAE, por falta de ingresos mensuales, en ambos casos son amortizables en 10 armadas descontables de los haberes o directamente de los incentivos laborales del servidor, con una tasa de interés preestablecidas por el CAFAE, siempre que exista disponibilidad económica que lo financie, otro medio de asistencia económica al trabajador se firmara Convenios por préstamos con entidades financieras, entre otros, también se considerara un interés simbólico que redunde en beneficio de los trabajadores.

La atención del requerimiento precisa una sustentación adecuada, un informe del servicio social en algunos casos y se cubre con recursos propios del CAFAE, según disponibilidad económica

- 7.1.3 Sub programa de Estímulo al Trabajador
Se aplica a través de la adquisición de distintivos con recursos propios del CAFAE, para premiar el desempeño destacado y meritorio por la puntualidad, aprovechamiento, el servicio destacado prestado al INDECI o al Estado.
Se llevará a cabo en el mes de mayo preferentemente y de acuerdo a la disponibilidad económica de sus recursos propios

7.2. Programa de Apoyo a las actividades de Bienestar Social y Asistencia Médica, así como Artísticas y Culturales

Comprende los Sub Programas de Apoyo a las Actividades de Bienestar Social y Médico Asistencial, así como el desarrollo de eventos de recreación, deporte, artísticos y culturales. Son autofinanciados por el trabajador y su familia y se aplican previa aprobación

- 7.1.1. Sub Programa de Apoyo o Acciones de Bienestar y Medicina Preventiva: Se desarrolla a través del acceso a créditos por Campañas Medicas de Vacunación, Despistaje Oftalmológico, Osteoporosis, Hipertensión Arterial y Odontológicas, entre otras que se apruebe. Los costos son financiados por el propio servidor y se abonan via descuento del incentivo laboral CAFAE
Aporte voluntario para cubrir gastos de sepelio y luto de acuerdo al reglamento CAFAE.
- 7.1.2. Sub Programa de Apoyo a Actividades de Recreación, Deporte, Artísticas y Culturales: Se ejecuta a través de la compra con recursos propios del CAFAE de artículos e implementos deportivos necesarios para apoyar la realización de festivales deportivos de integración con participación del personal del INDECI. Se financia con recursos propios del CAFAE. Se aplica según disponibilidad presupuestal y con la aprobación expresa del Comité.
- 7.1.3. Sub Programa de Apoyo a Programas de Promoción y Venta de Útiles Escolares y Productos con motivo de fechas festivas: Se accede a campañas de compra y venta al crédito de útiles y libros escolares y de diversos productos alimenticios y dulces, efectuándose el pago vía descuentos directo del incentivo laboral.
Son financiados por el trabajador y se aplica en las fechas celebratorias del Aniversario del INDECI, día de la Secretaria, día de la Madre, día del Padre, Fiestas Patrias y Navidad. Los pagos se ejecutan vía descuentos del Incentivo Laboral utilizados por el trabajador con un interés mínimo preferencial y previa aprobación del Comité
- 7.3. **Programa de suscripción de convenios con entidades financieras de préstamos, tiendas bazar, servicios de salud, funeral y otros;**
Para la selección de las entidades financieras que mantendrán convenio con CAFAE INDECI, se realizará un concurso anual en el que se invitará a miembros de la institución a garantizar que las entidades elegidas te brinden servicio diferenciales a nuestros trabajadores.

- a. A realizarse en el mes de febrero elaborando las bases correspondientes.
- b. Constituido por CAFAE e INDECI, propuestos por CAFAE
- c. Se evaluarán Tasas de interés, beneficios, seguros ofrecidos
- d. Se evaluarán servicios adicionales ofrecidos a los trabajadores del INDECI.
- e. Gestionar convenios con empresas de transporte terrestre y aéreo.

VIII. ADMINISTRACION Y CONDUCCION

Mejoramiento de la gestión administrativa presupuestal mediante la contratación de un contador que brinde resultados de balance mensual, semestral, anual, registro y trazabilidad de acciones contables, flujo de caja efectuados por los miembros del Comité así como asesoría de inversiones a realizar.

Contar con un sistema de planillas moderno, transparente y exacto que permita manejar los fondos de estímulos de los trabajadores con prontitud y esmero, cuyo manejo deberá ser realizado por el tesorero (a) y con visto bueno del presente (a) del CAFAE INDECI.

Implementación de un sistema de información CAFAE, transparencia en los acuerdos tomados para lo cual se colocarán el total de Actas de reuniones en la página web del INDECI.

IX. FINANCIAMIENTO

Los recursos económicos del CAFAE INDECI están conformados por:

- a. Transferencia de descuentos por tardanzas o inasistencias al centro de labores del personal que mantiene vínculo laboral.
- b. Donaciones y/o legados entregados a CAFAE.
- c. Ingresos por Convenios y/o Contratos.
- d. Ingresos resultantes de los Proyectos de Inversión productiva (cursos, comercialización, transformación de bienes y todo agente económico realizable).
- e. Aportes voluntarios autorizados de los trabajadores para sepelio en caso que el CAFAE no pueda contar con los recursos económicos.

X. LINEAMIENTOS DE ACTIVIDADES – PLAN DE TRABAJO CAFAE – 2017

El Plan de Trabajo del CAFAE para el año 2017, esta basado en los siguientes lineamientos:

- a. Impulsar el proceso de integración de los servidores nombrados de la Sede Central y las Direcciones Desconcentradas INDECI, promoviendo niveles de identidad institucional así como fomentar la adopción de iniciativas de los trabajadores en la búsqueda y aplicación de beneficios colectivos.
- b. Proseguir con la política de optimizar la distribución justa y equitativa de los ingresos económicos del CAFAE
- c. Estimular al trabajador por la labor realizada.
- d. Seguir brindando de acuerdo al Reglamento Interno de CAFAE la asistencia de donación por fallecimiento del trabajador o de familiar directo
- e. Presentar propuestas técnicas legales para implementar directivas y mecanismos orientados a mejorar el nivel de ingresos económicos de los trabajadores.
- f. Realizar eventos especiales con la participación de los trabajadores, buscando reforzar la identificación institucional y estrechar lazos de amistad laboral.

El Programa de Actividades considera la programación de los siguientes conceptos:

- a. Asistencia Económica.

- b. Apoyo a las actividades recreativas, artísticas y culturales de los servidores comprendidos en el D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público que comprende los servidores nombrados así como sus familiares.

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES 2016

1. Asistencia Económica

Esta orientada a brindar un apoyo económico (incentivo laboral) que se viene otorgando a los trabajadores nombrados que se encuentren laborando en el INDECI, buscando contribuir con el bienestar del trabajador y su familia para afrontar y superar imponderables que puedan ocurrir como para asegurar la atención en determinadas situaciones de carácter especial.

- a. Pago de Incentivos Económicos Laboral S/. 697,800.00
(Recursos por Transferencias)
Otorgar incentivos económicos laborales al personal nombrado del INDECI en forma mensual de acuerdo a las normas vigentes.
PEA D.Leg. 276 Participantes 81

$10 \times 900 = 9,000 \times 12 = 108,000$

$20 \times 800 = 16,000 \times 12 = 192,000$

$51 \times 650 = 33,150 \times 12 = 397,800$

- b. Vale Navideño (panetón mas pavo o bonificación navideña) S/. 13,770.00
PEA ACTUAL 81 X 170 13,770.00
(Otorgamiento según disponibilidad del CAFAE INDECI)

2. Cronograma de Actividades por el CAFAE – INDECI 2017

PRIMER SEMESTRE

- Curso sobre gestión reactiva orientado a autoridades del SINAGERD y público en general
- Campaña Escolar
- Rifa
- Actividades del día de la Madre y del Padre
- Pollada
- Evento deportivo

SEGUNDO SEMESTRE

- Taller Descentralizado para profesionales
- Rifa
- Curso sobre gestión reactiva orientado a autoridades del SINAGERD y público en general
- Pollada
- Otras actividades a favor del trabajador